

SELECTIVIDAD. HISTORIA DE ESPAÑA

MODELO:

Responda al tema EL RÉGIMEN DE LA RESTAURACIÓN. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANOVISTA y analice y justifique la relación con el mismo de los siguientes documentos:

Documento 1:

Manifiesto de Sandhurst

He recibido de España un gran número de felicitaciones con motivo de mi cumpleaños, y algunas de compatriotas nuestros residentes en Francia. [...]

Cuantos me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la monarquía constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España. [...]

No sé yo cuándo o cómo, ni siquiera si se ha de realizar esa esperanza. Sólo puedo decir que nada omitiré para hacerme digno del difícil encargo de restablecer en nuestra noble nación, al tiempo que la concordia, el orden legal y la libertad política, si Dios en sus altos designios me la confía.

Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España. [...]

Huérfana la nación ahora de todo derecho público e indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y a aquellas libres instituciones que ni en 1812 le impidieron defender su independencia ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil. Debióles, además, muchos años de progreso constante, de prosperidad, de crédito y aun de alguna gloria; años que no es fácil borrar del recuerdo cuando tantos son todavía los que los han conocido.

Por todo esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza en España es una monarquía hereditaria y representativa, mirándola como irremplazable garantía de sus derechos e intereses desde las clases obreras hasta las más elevadas. [...]

No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron negocios arduos los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre. [...]

Sea la que quiera mi propia suerte ni dejaré de ser buen español ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal.

Suyo, afmo., Alfonso de Borbón.

Nork-Town (Sandhurst), 1 de diciembre de 1874

Documento nº 2:



Caricatura sobre el sistema político de la Restauración publicado en una revista satírica

Respuesta:

Para elaborar el tema “El régimen de la restauración. Características y funcionamiento del sistema Canovista” se nos facilitan una serie de documentos; El primero es un texto, esta fuente de carácter primario es “El manifiesto de Sandhurst” firmado por el que a la postre sería nuevo monarca de España D. Alfonso de Borbón y en él se recogen las ideas para la restauración borbónica. El segundo documento es una caricatura sobre el sistema político de la Restauración publicado en una revista satírica durante el siglo XIX, este documento proviene de una fuente primaria y critica los procedimientos electorales de esta etapa. Estos documentos serán analizados y justificados en la parte correspondiente del tema.

1. El régimen de la Restauración y el sistema canovista

Tras la caída de Isabel II, España había vivido un periodo agitado. Durante seis años se iban a suceder varios regímenes políticos: un Gobierno Provisional dirigido por los vencedores del movimiento que había expulsado a Isabel II, una monarquía constitucional –la de Amadeo de Saboya-, una república, la primera en la historia de España, y un gobierno presidido por el General Serrano. Tanta inestabilidad llevó a que muchos pensarán que había que procurar la vuelta de los Borbones, dinastía que había reinado en España desde comienzos del siglo XVIII. Antonio Cánovas del Castillo, político malagueño con larga trayectoria, sería el artífice de esta “restauración”.

1.1 Los fundamentos de la Restauración

LAS BASES DEL SISTEMA CANOVISTA. LA CONSTITUCIÓN DE 1876

En enero de 1874, el General Pavía había disuelto las Cortes por la fuerza y, con ello, había acabado con la I República. Durante todo el año 74, gobernó el General Serrano. Era un régimen extraño, ni monarquía ni república, pero autoritario (las Cortes no se reunían, la Constitución estaba en suspenso y los periódicos republicanos y carlistas estaban prohibidos). Poco a poco se fue imponiendo la idea de que la restauración borbónica era la única manera de normalizar la situación política. Para allanar las cosas, Isabel II había abdicado en su hijo Alfonso, y este había firmado un documento (El Manifiesto de Sandhurst, redactado por Cánovas) en el que se comprometía, en caso de recuperar el trono, a respetar el sistema constitucional.

Precisamente este documento, El Manifiesto de Sandhurst, es el que se nos propone para comentar. Estamos en diciembre de 1874. En enero de ese año, las tropas de Pavía habían acabado con la I República. Desde entonces, gobernaba el General Serrano. El texto, redactado por Cánovas del Castillo, formaba parte de la campaña para devolver la corona a los Borbones, esta vez en la persona de Alfonso XII. A finales de este mes, un pronunciamiento en Sagunto del General Martínez Campos, proclamaba rey al hijo de Isabel II. En enero del 75, vuelve a España y es proclamado rey por las Cortes. Esta carta que envía Alfonso XII desde Sandhurst, la academia militar inglesa en la que estudiaba, es un ofrecimiento para ocupar el trono de España en caso de que las circunstancias lo permitan.

Cánovas, su gran valedor, está haciendo las gestiones pertinentes, entre otras la abdicación de Isabel II, que se produjo en junio de 1870.

Con este texto, Alfonso trata de disipar las dudas que pudiera haber sobre la idoneidad de su persona. Defiende que la monarquía es el mejor sistema de gobierno para los españoles (párrafos 5 y 6) y se presenta a sí mismo como patriota, católico y liberal (párrafos 7 y 8), las tres características que se podían considerar básicas para ocupar el trono de España. Sigamos.

Aunque Cánovas del Castillo prefería que la restauración de la monarquía borbónica se hiciera de forma legal, los acontecimientos se precipitaron cuando el 29 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos se pronunciaba en Sagunto y proclamaba a Alfonso XII como Rey de España.

Sólo dos días después, Cánovas se puso al frente del llamado Ministerio-Regencia y se dedicó a gobernar de manera dictatorial. Para poner un ejemplo de esta política, señalemos las normas sobre la prensa, que impuso la censura previa para los folletos de menos de 200 páginas,

haciendo responsables de los mismos no sólo a los autores o editores, sino también a los repartidores o vendedores. Y las condiciones para conceder el permiso de publicación eran extremadamente duras.

Descartada la Constitución de 1869, se pusieron en marcha los mecanismos para elaborar una nueva. Se convocaron Cortes por sufragio universal aunque se dictaron las instrucciones precisas para controlar los resultados. El resultado, como cabía esperar, fue de una abrumadora victoria del partido liberal-conservador de Cánovas, que tuvo el 85% de los escaños.

La Constitución de 1876 tiene las siguientes características:

- A) Retoma el concepto de la soberanía compartida entre el Rey y las Cortes, rechazando el de la soberanía nacional.
- B) Es una Constitución ordenada y completa. Y redactada de una forma ambigua para que permitiera el gobierno de diversos partidos. La regulación de muchos derechos (excepto el de libertad de cultos, que fue suprimido) se remitía a leyes ordinarias, que, de ordinario, limitaron y recortaron su ejercicio.
- C) Las Cortes eran bicamerales, con un Senado en el que los 2/3 de sus miembros lo eran por derecho propio o por designación real. Y un Congreso elegido por sufragio, pero cuya extensión no estaba recogida en la Constitución. Se sucedieron el sufragio censitario de la Ley de 28 de diciembre de 1878 y el universal de la Ley de 1890. Desde esta fecha, nunca más habría en España sufragio restringido.
- D) El Rey tenía poder de disolver el Congreso y la porción electiva del Senado. Potestad que fue usada con profusión: de 1876 a 1923 las Cortes fueron disueltas 20 veces.
- E) Sobre el Rey:
 - Para Cánovas, a figura del Rey era la médula misma del Estado español y, por tanto, no podía estar sujeta al proceso de discusión de una ley. Es la teoría de la llamada “constitución interna”.
 - Por otra parte, se consideraba que las prerrogativas reales estaban prefijadas por la doctrina monárquico-constitucional, que las había recogido de forma similar en todos los textos y proyectos constitucionales.
 - De esta manera, la Constitución del 76 recogía las atribuciones esenciales de la monarquía tal como las habían venido consagrando las Constituciones anteriores: inviolabilidad del Rey; potestad de legislar, compartida con las Cortes; poder ejecutivo; mando supremo de las fuerzas armadas; designación de los ministros responsables; nombramiento de funcionarios, etc.

EL FIN DE LOS CONFLICTOS BÉLICOS

Un elemento que contribuyó a la estabilidad del régimen, ya desde sus comienzos, fue el fin de las guerras carlista y cubana.

La **guerra carlista** acabó por la combinación de dos elementos:

- la restauración borbónica había roto la ilusión de muchos de que se podía aprovechar la confusión del Sexenio para elevar al trono de España a su candidato (Carlos M^a de Borbón, llamado por los carlistas Carlos VII, nieto de Carlos M^a. Isidro).
- Durante 1875, el esfuerzo militar del ejército español fue muy importante. El general Martínez Campos los derrotó en Cataluña, Aragón y Valencia. Sólo en el País Vasco resistieron algunos meses más. En febrero de 1876, Carlos M^a de Borbón cruzó la frontera hacia el exilio, con lo que la guerra se dio por terminada. Como con secuencia de la derrota carlista, se aprobó un Decreto que suprimía definitivamente el régimen foral: las provincias vascas quedaban obligadas a pagar impuestos y a aportar soldados como el resto de los territorios. No obstante, se creó un sistema de conciertos económicos, que suponía un cierto grado de autonomía fiscal: las provincias vascas recaudaban anualmente una serie de impuestos de los que cedían una parte a la administración central.

Cuba se mantenía en estado de guerra contra España desde 1868 (la llamada “Guerra de los 10 años”). El fin de la guerra carlista permitió el envío de nuevas tropas a Cuba. La intervención militar y la negociación dio lugar a la Paz de Zanjón, que incluía una amplia amnistía, la abolición de la esclavitud (aprobada definitivamente en 1888) y una promesa de reformas administrativas que facilitarían la participación cubana en el gobierno español (por ejemplo,

Cuba tendría diputados en las Cortes españolas). De todas formas, la paz no sería muy duradera: en 1879, se produjo la llama “Guerra Chiquita” y en 1895 comenzó la insurrección que acabaría con la independencia de la isla.

1.2 La alternancia en el poder

Cánovas, político experimentado, era consciente de que los problemas del reinado de Isabel II fueron consecuencia, en gran parte, de la inclinación de la reina por los moderados. Como sabemos, los progresistas sólo llegaron al poder a través de pronunciamientos armados (1854, Bienio Progresista). Y ello había provocado la Revolución del 68 y la inestabilidad del Sexenio. Por esta razón, quiso organizar el nuevo régimen sobre la alternancia en el gobierno de dos partidos que, siendo diferentes, compartieran lo fundamental: monarquía, estado unitario, constitucionalismo y defensa del sistema capitalista. Estos partidos fueron:

- El **Partido Liberal-Conservador**, organizado en torno a la figura de Antonio Cánovas del Castillo, aglutinaba a las fuerzas más firmemente defensoras del orden, la Iglesia católica y las clases mejor situadas desde el punto de vista económico.

- El **Partido Liberal-Fusionista**, con Práxedes Mateo Sagasta como líder, se constituyó con antiguos progresistas, y algunos ex-republicanos moderados. Defendían ideas más progresistas y laicas.

Ambos partidos, que en el fondo tenían planteamientos similares, se comprometieron a no aprobar nunca leyes que el otro tuviera que derogar cuando le tocara gobernar. Pero la alternancia no era posible con un sistema electoral normal. Si los resultados de las elecciones hubieran dependido de la voluntad de los ciudadanos, ¿Se podría haber dado una alternancia como la que se refleja en el cuadro?

1876-1881	P. Conservador
1881-1884	P. Liberal
1884-1885	P. Conservador
1885-1891	P. Liberal
1891-1893	P. Conservador
1893-1896	P. Liberal
1896-1898	P. Conservador

El sistema político funcionaba de la siguiente forma:

* Cuando el partido en el gobierno sufría un proceso de desgaste político y perdía la confianza de las Cortes, el Rey encargaba la formación del gobierno al líder del otro partido.

* El nuevo jefe de gobierno convocaba elecciones con el objeto de dotarse de una mayoría parlamentaria que le permitiera gobernar.

* Las elecciones se organizaban desde el Ministerio de Gobernación. La clave estaba en lo que se llamaba el encasillado; es decir, se elaboraba un cuadrante con todos los diputados que tenían que salir elegidos, tanto del gobierno como de la oposición. El referido cuadrante pasaba a los gobiernos civiles de cada provincia. Y de estos, a los alcaldes y caciques locales. En muchos casos, los candidatos no tenían ninguna relación con el distrito por el que se presentaban: eran los llamados candidatos cuneros.

A partir del encasillado, se ponían en marcha los mecanismos para que los resultados de las elecciones se adecuaban a lo previamente establecido. Estos mecanismos se veían favorecidos por el hecho de que los distritos fueran uninominales (en cada distrito se elegía un diputado).

* Los procedimientos para manipular los resultados eran muy variados:

- los funcionarios municipales se convertían en agentes electorales, lo que permitía que las votaciones se desarrollaran de forma poco transparente.

- el falseamiento del censo, con inclusión en el mismo de personas que no tenían derecho a voto en determinado distrito.

- la compra de votos, bien en dinero, bien en especies, fue frecuente, sobre todo en las ciudades.

- en ocasiones, se recurría a la violencia, bien a través de la actuación de grupos armados o de la propia fuerza pública, que actuaba a favor de los candidatos ministeriales.

- cuando los demás procedimientos fallaban, se recurría directamente al pucherazo. En una ocasión, se introdujo en una urna un mazo de papeletas atado con un hilo; en otra, un candidato obtuvo 1915 votos a pesar de que en su circunscripción sólo había 124 electores.

- en las zonas rurales, el poder de los caciques, que controlaban la contratación, los sorteos de las quintas y los trámites administrativos ante las distintas administraciones, hacía innecesarios los recursos anteriores. Se votaba lo que el cacique quería porque era la única forma de sobrevivir.

El segundo documento nos ofrece una visión humorística de lo que acabamos de exponer. En efecto, la imagen nos muestra un puchero hirviendo del que, en medio del vapor, sale un acta de diputado. Recordemos que en la terminología política se entiende como pucherazo cualquier sistema que manipule la voluntad de los electores. El término pucherazo puede tener dos orígenes: uno, que se guardaban papeletas electorales en algún recipiente (que podía ser un puchero) para luego introducir las en las urnas a voluntad de los encargados de manipular el resultado; otro puede hacer referencia a la acción de “cocinar” los resultados, pues una cosa era el voto de los ciudadanos y otra distinta el resultado que salía después de que cocieran los ingredientes primarios. Ambas definiciones vienen bien al corrupto sistema electoral de la Restauración.

Continuemos nuestra exposición.

LOS GOBIERNOS DEL TURNO

De las diez elecciones celebradas entre 1876 y 1898, seis fueron ganadas por los conservadores y cuatro por los liberales.

Los moderados se mantuvieron en el poder desde 1875 hasta 1881, año en que los liberales ocupan por primera vez el gobierno. Pero sería en el periodo 1885-1891, en el llamado gobierno largo, cuando los liberales tendrían la oportunidad de hacer realidad su programa. En 1885, había muerto Alfonso XII y Cánovas consideró oportuno para la estabilidad del régimen que Sagasta ocupara el poder y llevara a cabo una serie de reformas (Pacto del Pardo entre los líderes de los dos principales partidos). Añadamos que, tras la muerte del rey, se hizo cargo de la Regencia su esposa, María Cristina de Habsburgo: ocuparía el cargo hasta la mayoría de edad de Alfonso XIII, en 1902.

Entre las reformas del gobierno largo podemos destacar las siguientes:

* Sufragio universal para las elecciones municipales (1882).

* Abolición de la esclavitud (1888).

* Ley de Asociaciones (1887).

* Sufragio universal masculino (1890). Esta ley, que acabó definitivamente en España con el sufragio censitario, hizo que el censo pasara de 800.000 a 5.000.000 de posibles votantes.

LAS FUERZAS DE LA OPOSICIÓN: CARLISTAS Y REPUBLICANOS

El sistema de turno suponía la marginación de la vida política de todas las fuerzas que no fueran las llamadas “dinásticas”; y, con ellas, de amplias capas sociales.

Por la derecha, la oposición al sistema canovista vino del carlismo. Derrotados militarmente, sus líderes se exiliaron en Francia y optaron por una estrategia de conspiraciones. Se formaron partidas y se introdujeron armas clandestinamente, pero carecían de apoyos para que sus acciones tuvieran algún efecto. Ante la opinión pública, los carlistas se presentan como la única fuerza verdaderamente católica. Pero el apoyo de la jerarquía eclesiástica y del Vaticano a Alfonso XII impidió que esta vía les fuera rentable. En cambio provocó una escisión en las filas carlistas cuando Ramón Nocedal decidió crear el Partido Tradicionalista, que se definía como antiliberal, católico y defensor de la tradición.

Tras el golpe de estado que acabó con la I República, los republicanos entraron en una grave crisis. Sus principales problemas eran el desencanto de sus seguidores, la fuerte represión a que fueron sometidos por parte de las autoridades y la división interna. Castelar aceptó entrar en el juego político y formó el Partido Posibilista, aunque su papel fue meramente testimonial. Los demás republicanos se repartían entre el Partido Republicano Progresista, de Ruiz Zorrilla; el grupo de Salmerón; y los federales, los más numerosos, en torno a Pi y Margall, su líder histórico.

En las elecciones de 1886, lograron los republicanos un grupo parlamentario importante, lo que permitió que todos los grupos, excepto los posibilistas, se agruparan en torno a Unión Republicana. No obstante, en estos años comienza a salirle al republicanismo un competidor importante: el movimiento obrero se inclina cada vez por las ideas internacionalistas representadas por socialistas y anarquistas.

3. El fin de la Restauración

En puridad, el sistema de la Restauración no acabó hasta abril de 1931, cuando se proclama la II República. Pero desde finales del siglo XIX, una serie de acontecimientos hacen que el sistema funcione de otra manera. Señalémoslos, aunque quedan fuera del ámbito acotado en este tema:

- La crisis del 98, provocada por la pérdida de los restos coloniales, y el movimiento de crítica que surgió, representado fundamentalmente por el regeneracionismo de Joaquín Costa.
- La desaparición de los líderes iniciales (Cánovas fue asesinado en 1897 y Sagasta murió en 1903). Surgieron nuevos líderes con planteamientos algo distintos.
- Cada vez resultaba más difícil mantener el funcionamiento electoral amañado, sobre todo por la aparición de clases urbanas más politizadas y el crecimiento del movimiento obrero.
- Desde 1902, hay un nuevo rey. Alfonso XIII, alcanzada la mayoría de edad, ocupa la jefatura del estado, que había estado desde 1885 en manos de su madre, M. Cristina de Habsburgo. Y Alfonso XII sería un rey con más tendencia que sus padres a intervenir en los asuntos políticos.